

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0275/22

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Mediante el presente se hace público que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2022, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Disponer la cesión en propiedad, gratuitamente, a la Fundación ASPAYM Castilla y León la parcela que se identifica como sigue, garantizando la plena disposición y disponibilidad de la misma a efectos de la construcción en su seno de unas infraestructuras adicionales que amplíen la oferta asistencial complementaria al centro de rehabilitación y fisioterapia ya existente en el sector cuya finalidad es la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Parcela ubicada en el Plan Parcial “Valle Amblés” ARUP 1/6, Parcela C-1 resultante de la segregación practicada mediante Decreto n.º 3.900, registrado en el libro de resoluciones el día 27 de septiembre de 2018, con una superficie total de 1.555 m² y una edificabilidad asignada de 2.393,58 m², destinada a dotación comunitaria, con los siguientes linderos:

- Norte: en línea recta de 60,50 metros con finca resultante C-2 en 28,93 m y C-3 en 31,57 m.
- Sur: en línea recta de 42,11 metros con finca resultante anterior.
- Este: en línea recta de 30,32 metros con Calle 11 (en la actualidad Calle Caléndula).
- Oeste: en línea recta de 35,50 metros con Carretera N-403 (en la actualidad con Carretera de Sonsoles).

Inscrita en el registro de la propiedad en el Tomo 2.712, Libro 1145, Folio 118, Inscr.1.ª, Finca n.º 67.512. Ref catastral 6804305UL5060S0001MK.

Calificada urbanísticamente como bien patrimonial o de propios y con las condiciones urbanísticas que se reflejan en informe técnico evacuado al efecto.

2.º Disponer la exposición al público del expediente de referencia durante el plazo de 20 días a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones.

3.º Transcurrido dicho periodo se elevará al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo pertinente al amparo de lo establecido en el art. 22.2.p), art. 47.2.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Ávila, 3 de febrero de 2022.
El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.